



Fecha: 07/12/2016
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)
Pag: 2
Art: 6
Título: NO MATAR

Tamaño: 5,8x15,6
Cm2: 90,7

Tiraje: 149.000
Lectoría: 395.000
Tono: No Definido

No matar

Señor Director:

El proyecto de ley sobre aborto en dos de los casos en que se propone despenalizarlo es inútil, pues son situaciones que pueden ser resueltas a la luz de la legislación vigente y del juicio prudente del médico. Creo que esto ha sido puesto en claro por opiniones ya expresadas en este diario.

Pero que una ley permita dar muerte a una creatura inocente que está en el seno de su madre, por un hecho en el que no tiene ni la menor implicancia o responsabilidad, me parece monstruoso. Una mujer no puede castigarse a sí misma dando muerte a su propio hijo. Ni pensar que la vida de un ser humano existente sea cosa que ella pueda considerar sometida a su soberana voluntad. Ni la peor esclavitud pudiera tolerarlo.

En el orden jurídico, quitar la pena es admitir que el acto despenalizado puede cometerse y, por eso, dar el derecho a reclamar su facilitación. Esto es, sencillamente, aprobar el aborto. Si ha sido posible en un caso, ¿por qué negarlo en cualquier otro?

Lo que me parece absolutamente inaceptable es comparar el proyecto de despenalización del aborto con la misericordia de Dios en el sentido cristiano. El amor de Dios a la creatura hecha a su imagen, que es el hombre, es el sentido mismo de la fe cristiana. La misión salvadora de Jesús, que libra del pecado, y por ende de la muerte, a quien libremente se arrepienta de haberlo cometido, es la misericordia de Dios. Ahí está su corazón.

JUAN DE DIOS VIAL LARRAÍN